



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar audiencia. Sírvase Proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega

**Soledad, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.  
RADICACIÓN: 2.018-00427-00.  
DEMANDANTE: YAMINIS VILLAREAL FLOREZ.  
DEMANDADO: SERVICIOS INTEGRADOS KWS SAS.

**ASUNTO QUE SE TRATA.**

Revisado el expediente, se observa que la parte demandante presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada para el 25 de mayo de 2022, por incapacidad media de la demandante hasta el 31 de mayo de 2022, aportando la respectiva prueba sumaria, siendo del caso fijar nueva fecha y hora para celebrar la misma.

Con mínimo un día de anticipación, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo de la invitación a la audiencia, a la cual deberá entrar conforme se explica en el protocolo adjunto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** FIJAR el día miércoles 13 de julio de 2022 a las 08:30 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo 2° Audiencia de Tramite contemplada en el artículo 80 del C.P. del T. y S.S., que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

**SEGUNDO:** La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

**TERCERO: REMÍTASE** el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de los apoderados.

**CUARTO: ENVÍESE** oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GERMAN RODRIGUEZ PACHECO**  
Juez

JP

Firmado Por:

**German Emilio Rodriguez Pacheco**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadc9f4604f8553af155c31860183ea0d0855b423f2c4d71a7f6acd0aa16cff**

Documento generado en 30/05/2022 07:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>